

ACTA 2

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESVINCULACIONES Y JUBILACIÓN PARCIAL

En Madrid, a las 17:00 horas del día 13 de marzo de 2019, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8- 4ª Planta, las personas que se indican a continuación en su calidad de componentes de las respectivas representaciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores.

Por la Dirección del Grupo RENFE

Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
José María Hernández Gálvez	Gerente de Admón de RR.HH. RENFE Viajeros
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
Mª Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Milagros Méndez Romero	Jefa de Administración de RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Juan Carlos Maroto Sánchez	Jefe de Administración de RR.HH. RENFE Mercancías

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Amador Anaya Quesada	SEMAF
Manuel Francisco Badillo Trigo	SEMAF
Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF
José Ángel Barcenilla de la Fuente	CCOO
Josefa Paéz Parada	CCOO
Efrén Jesús Sánchez-Molero Torres	UGT
Sandra Edo Narváez	UGT

Asisten como asesores por parte de la Representación Legal de los Trabajadores Gema Villa Pastor.

Se retoma la reunión formalmente convocada el 13 de marzo y que se aplazó por acuerdo de las partes para el día de hoy 14 de marzo a las 10:00 horas, tiene como objeto, continuar con lo tratado en la reunión de 5 de febrero pasado y concretamente la concreción de la distribución del número de bajas potenciales tanto correspondientes a desvinculaciones como a jubilaciones parciales, así como establecer los criterios de ordenación.

La Dirección del Grupo indica las peticiones vivas en este momento tanto de jubilaciones parciales como de desvinculaciones que son las que se indican a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES VIVAS DE JUBILACIÓN PARCIAL

Empresa	COMERCIAL	CONDUCCIÓN	ESTRUCTURA DE APOYO	ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN	GESTIÓN	TALLERES	TOTAL
Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora			8	5	10		23
S.M.E. Renfe Viajeros S.A.	455	5	26	11	42		539
S.M.E. Renfe Mercancías S.A.	8	2	2	1	5		18
S.M.E. Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A.			13	4	24	106	147
TOTAL	463	7	49	21	81	106	727

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES VIVAS DE DESVINCULACIÓN

Empresa	COMERCIAL	CONDUCCIÓN	ESTRUCTURA DE APOYO	ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN	GESTIÓN	TALLERES	TOTAL
Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora			11	20	8		39
EXCEDENCIA PARTICIPADA				2		1	3
S.M.E. Renfe Alquiler de Material S.A.				2			2
S.M.E. Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A.	1		15	8	34	328	386
S.M.E. Renfe Mercancías S.A.	6	100	5	6	6		123
S.M.E. Renfe Viajeros S.A.	285	562	24	28	20		919
TOTAL	292	662	55	66	68	329	1.472

La Dirección del Grupo Renfe manifiesta que las bajas por las modalidades de desvinculación y jubilación parcial alcanzarán, en conjunto, un número equivalente al 100% de la tasa de reposición inicialmente prevista y correspondiente al año 2019 que se fija en 983.

Igualmente, a fin de alinear estas actuaciones con las líneas enunciadas en el Plan Estratégico del Grupo Renfe, concretamente el rejuvenecimiento de los recursos humanos, propone que básicamente el reparto de las bajas por colectivo sea proporcional a la representación que cada uno de estos supone en el global del Grupo Renfe, con el único matiz puesto de manifiesto en el acta del anterior reunión en relación al colectivo de "no aptos" para el que se establecería un cupo inicial de 67 trabajadores procediéndose por lo tanto a repartir proporcionalmente el número de 916 trabajadores.

Dicho lo anterior la propuesta que realiza el Grupo Renfe es la que a continuación se señala:

COLECTIVO	EFFECTIVOS	% PLANTILLA	CUPO SOBRE 983 BAJAS	PROPUESTA JUBILACIONES PARCIALES	PROPUESTA DESVINCULACIONES
Trabajadores "no aptos"			67		67
Estructura de Dirección	806	5,65%	52	12	40
Estructura de Apoyo	663	4,65%	43	34	9
Gestión	1.133	7,95%	73	49	24
Conducción	5.311	37,26%	340	3	337
Comercial	3.794	26,62%	244	215	29
Talleres	2.547	17,87%	164	58	106
TOTAL	14.254	100%	983	371	612

Teniendo en cuenta que la participación en jubilación parcial es preferente sobre la participación en el Plan de Desvinculaciones en caso de participar en ambas, se resuelve en primer lugar el número de plazas que se asignan a jubilación parcial por colectivos.

La asignación de plazas se propone que sea en primer lugar por colectivo, atendiendo a la mayor antigüedad en el caso de las jubilaciones parciales y en relación a las desvinculaciones, se propone utilizar idénticos criterios a los utilizados en los procesos de desvinculaciones de años precedentes:

- Condiciones de acceso a la jubilación en el ejercicio 2019 ordenados por antigüedad y edad. Los trabajadores que tengan bonificación por penosidad se computará la devengada hasta el 31 de enero de 2019.
- Resto de solicitantes ordenados por antigüedad y edad.

Dicho todo lo anterior:

- El número de bajas así como los criterios de asignación por colectivo y por modalidad serán los señalados anteriormente.
- Una vez realizada la asignación inicial aquellas renunciadas, que sobre la misma, se produzcan durante la vigencia del plan en la modalidad de desvinculaciones serán cubiertas por orden de antigüedad y edad.
- La efectividad de las desvinculaciones y jubilaciones parciales se iniciará el primer día 1 del mes inmediatamente siguiente a la puesta en marcha del Plan, siempre que se cuente con un margen de 7 días desde la aprobación.
- Dado que dentro de la regulación de las desvinculaciones es necesario un preaviso al trabajador de dos meses anteriores a la fecha en la que va a causar baja, para las bajas de los dos primeros meses una vez iniciado el Plan de Desvinculaciones, se podrán establecer preavisos de menor anticipación, siempre respetando siete días o un plazo superior en aquellos casos que sea necesario el disfrute de vacaciones, días de convenio etc.

Con los criterios de ordenación acordados, se confeccionará el listado ordenado de solicitudes que se publicará en el día de mañana estableciéndose un plazo de reclamaciones, hasta el próximo 21 de marzo a las 14:00 horas.

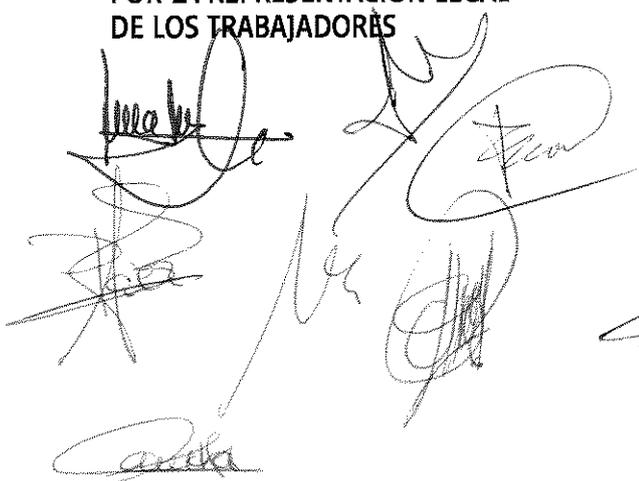
Asimismo la Dirección de la Empresa manifiesta que toda vez que ha solicitado mayor tasa de reposición, si finalmente se incrementara la misma, se analizará la posibilidad de que esta situación pueda propiciar un número de salidas superior a las 983 inicialmente señaladas en este acta.

Igualmente la Dirección de la Empresa propone a la Representación Legal de los Trabajadores la posibilidad de abrir el plazo de peticiones correspondiente al año 2020, todo ello en el marco señalado en relación a la necesidad de contar con las correspondientes autorizaciones y la necesidad futura de acordar la distribución de las plazas y los criterios de ordenación a aplicar.

Esta propuesta es aceptada por la Representación Legal de los Trabajadores, por lo que en próximas fechas se procederá a la apertura del plazo de petición. Los trabajadores que resulten adjudicatarios inicialmente de una plaza en jubilación parcial o en desvinculaciones para el ejercicio 2019, serán eliminados de las peticiones para el año 2020.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 17:30 horas del 14 de marzo en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACION LEGAL
DE LOS TRABAJADORES**

A collection of approximately seven handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible and others more stylized or scribbled.

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

A collection of approximately seven handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures are highly stylized and difficult to read, with some appearing as large loops or scribbles.